



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL
MUNICIPIO ROSARIO DE PERIJÁ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA**

**La Villa del Rosario, 11 de marzo de 2025
214° y 166°**

BOLETA DE CITACIÓN:

Se hace saber a la ciudadana **MARIA EUGENIA PIRELA SOLORZANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V-14.257.038**, domiciliada en el barrio Ilapeca, calle 30 entre avenida 15 y avenida 14 en la ciudad de la Villa del Rosario del municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, que a en la Solicitud de **DIVORCIO (UNILATERAL)**, propuesta por el ciudadano **PEDRO DOUGLAS CORDERO MEDINA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V-10.675.576**, domiciliado en la avenida Municipal casa N° 24-02 detrás del centro comercial Magnolia en la ciudad de la Villa del Rosario del municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, para que comparezca por ante este Tribunal de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Rosario de Perijá de la circunscripción Judicial del estado Zulia, ubicado en la Sede Judicial Villa del Rosario, calle 27 (Ricaurte) entre avenidas 19 y 20 (antigua sede Banco Maracaibo), de la ciudad de Villa del Rosario, municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a su citación, y constar en autos las mismas, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo **223 del Código de Procedimiento Civil**, a darse por citada. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombra **DEFENSOR AD-LITEM**. Con quien entenderá la citación. Hágase dos publicaciones en el Diario La Verdad y Versión Final. Con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.-

FIRMARA Y DEVOLVERÁ PARA CONSTANCIA.

LA JUEZ PROVISORIA;


ABOG. NELITZA DEL CARMEN MÁRQUEZ RUEDA



EL (A) NOTIFICADO (A): _____

FECHA: _____

HORA: _____

Solicitud No. 380-2017